

# Revaluo impositivo de bienes

HACE 4 DÍAS 364



## **El proyecto de ley del revaluo de bienes tanto contable como impositivo, cuando entraria en vigencia?**

El ARTÍCULO 301 de la Ley N° 27.430 establece que las disposiciones de este Título surtirán efectos a partir de la entrada en vigencia de esta ley.

A su vez, el ARTÍCULO 317 dispone que las disposiciones de esta ley entrarán en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efecto de conformidad con lo previsto en cada uno de los Títulos que la componen.

Fue publicada el 29/12/2017, entró en vigencia el 28/12/2017, por lo tanto las normas de revaluo surten efectos a partir del 28/12/2017

Igualmente la ley dispone que se deberá esperar a la reglamentación, que aun no ha salido